DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.6753
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No 625355

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE:
COE:	20	MOVIL:	07	Comunidad
FECHA:	14 de Febrero 2012 07-noviembre 2012	HORA:	10:07 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

PREDIO:	Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur Calle 49 B BIS Sur No 21 Este -40	ÁREA DIRECTA:					100 m2		
BARRIO:	San Ignacio (Incluido villa Neiz)	POBLACIÓN ATENDIDA:					7		
UPZ:	55. Diana Turbay	FAMILIAS	2	ADULTOS		5	NIÑOS	2	
LOCALIDAD:	Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	2						
CHIP:	AAA0191LUTO	DOCUMENTO REMISORIO				CR-15643			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El San Ignacio fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0810 del 11 de Noviembre de 2005,el cual fue expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-5285 del 17 de Septiembre de 2008, en el cual se establece que el predio correspondiente a la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur del Barrio San Ignacio, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde al Lote 1 de la Manzana B, y se encuentra localizado en una zona de Amenaza media y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa (Ver Figura 1).

Adicionalmente en el Concepto Técnico No. CT-5285, recomendó entre otros, para los predios ubicados en Zona de Riego Medio:

"Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

Certificado N° SA-CER192413
Certificado N° CO-SA-CER192413
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

BOGOTÁ HUMANA

condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente."

Nos permitimos aclarar que una vez revisada la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE; información cartográfica correspondiente al mapa digital de Bogotá de la unidad administrativa Especial de Catastro Distrital, la zona del patio en el costado occidental de la vivienda de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur posiblemente hace parte de la Carrera 4 C Este (Espacio publico).

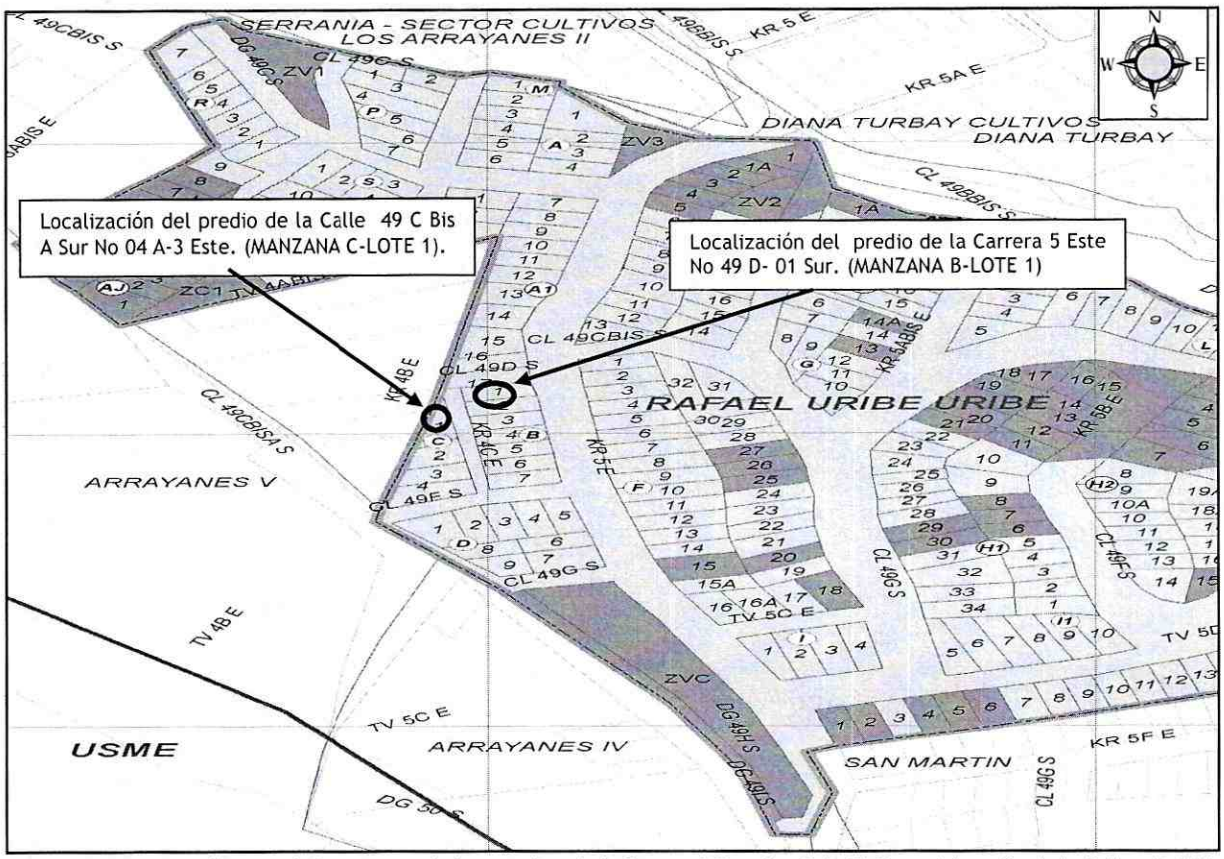


Figura 1. Localización y nivel de amenaza de los predios de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y del predio de la Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Según el POT).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

Certificado Nº SA-CER162413
Certificado Nº CO-SA-CER162413
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

BOGOTÁ HUMANA

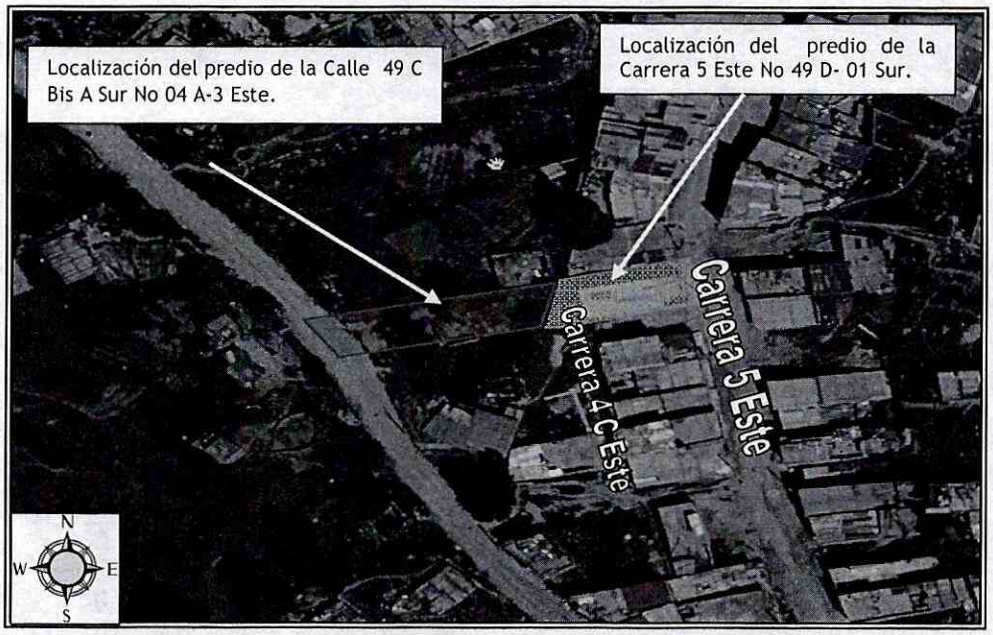


Figura 2. Localización de los predios de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y del predio de la Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Según el POT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Me permito informarle que en atención al evento SIRE No. 625355, reportado el día 14 de Febrero 2012 por la comunidad, quienes informaban de un desprendimiento de material el día 14 de febrero de 2012, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, efectuó visita técnica al predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y al predio de la Calle 49 B BIS Sur No 21 Este-40, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, Adicionalmente el día 07 de Noviembre de 2012, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE, se desplazó al predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y al predio de la Calle 49 B BIS Sur No 21 Este -40 , con el fin de realizar un monitoreo para conocer las condiciones actuales de las viviendas emplazadas en dichos predios.

Es de resaltar, que según lo observado durante la visita técnica, a la fecha no se han acatado las recomendaciones dadas a los responsables del predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y al predio de la Calle 49 B BIS Sur No 21 Este -40, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe , durante la visita técnica realizada en atención al Evento SIRE No. 625355, la cual tuvo lugar el día 14 de febrero de 2012; razón por la cual, aún no se han mejorado las condiciones de las vivienda evaluadas. para el cual se resalta lo siguiente.

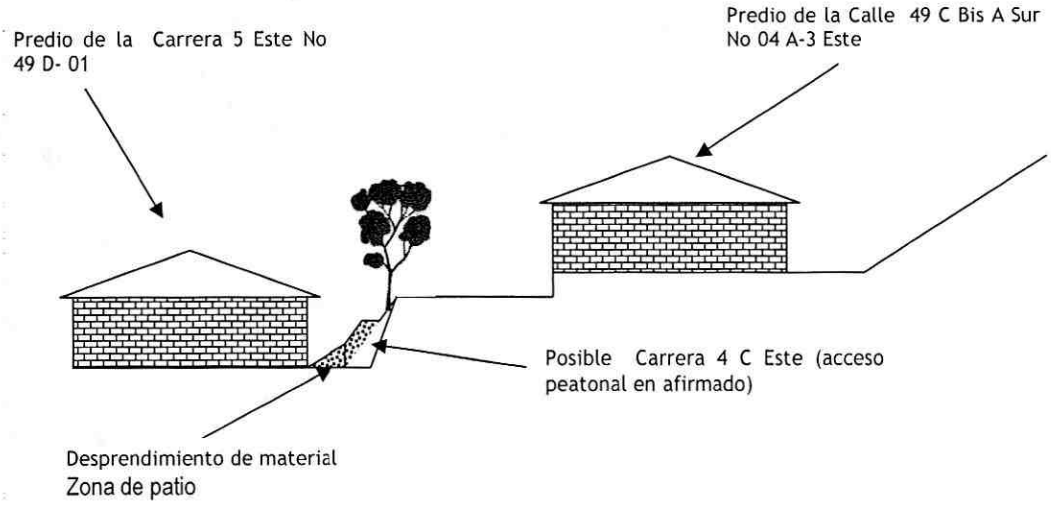
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

Certificado Nº SA-CER182413
Certificado Nº CO-SA-CER182413
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

BOGOTÁ HUMANA

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte y/o relleno. El talud de corte en comento tiene una altura de 1.5 metros y una longitud aproximada de 7 metros con una pendiente cercan a los 80° y según lo observado no contaba con medidas de estabilización ni de manejo de las agua de escorrentía superficial y subsuperficial, posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y la Carrera 4 C Este, la cual es un acceso peatonal en afirmado. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente $4m^3$ de material, el cual al deslizarse se deposito en la zona del patio en el costado occidental de la vivienda en comento que posiblemente hace parte de la Carrera 4 C Este.

En la parte baja de talud se ubica el predio la Carrera 5 Este No 49 D- 01Sur (Manzana B-Lote 1) donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, suelo en piso afirmado y cubierta en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera, adicionalmente, la vivienda presenta deficiencias constructivas evidenciadas en la falta de elementos de confinamiento como vigas y columnas.



En la parte alta del talud de corte y/o relleno se emplaza la vivienda con nomenclatura en la Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este (Manzana C – Lote 1), dicha vivienda es una edificación de un nivel (1), construida en mampostería simple, suelo en piso afirmado y cubierta en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera, vivienda que presenta deficiencias constructivas evidenciadas en la falta de elementos de confinamiento como vigas y columnas. Adicionalmente en el costado Oriental de la vivienda se observa un

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

ISO 14001 SA-CER162413 IQNet CO-SA-CER162413
Certificado Nº SA-CER162413
Certificado Nº CO-SA-CER162413
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y, recuperación frente a riesgos asociados de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá
BOGOTÁ HUMANA

árbol el cual ha perdido soporte debido al desprendimiento de material del talud comprometiendo la estabilidad y habitabilidad del predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte y/o relleno corresponden a la falta de medidas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados. Adicionalmente se resalta la intervención antrópica poco-técnica en los taludes de corte y/o relleno realizados para el emplazamiento de las viviendas.



Foto 1. Se observa la fachada del predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

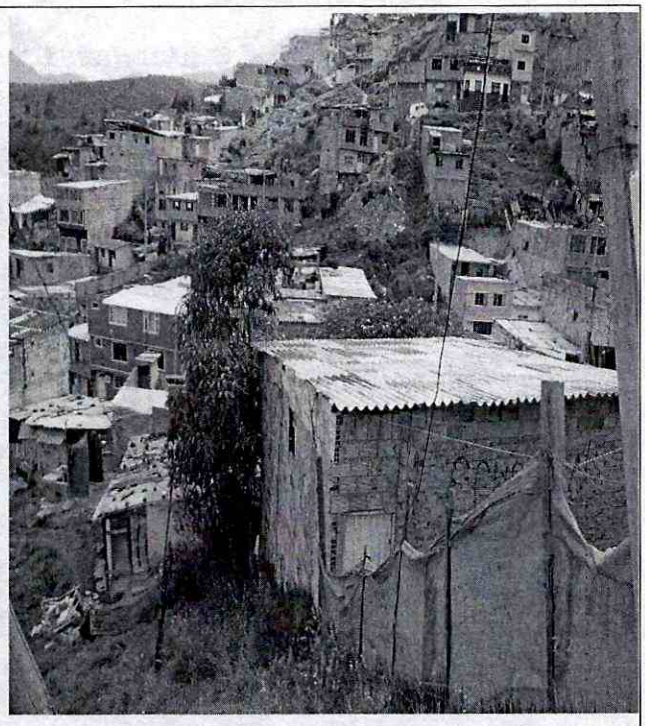


Foto 2. Se observa la fachada del predio de la Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este, Sur del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

Certificado Nº SA-CER152413
Certificado Nº CO-SA-CER152413
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en el predio evaluado, Barrio San Ignacio de la localidad de Rafael Uribe Uribe

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Evangelina Morales	Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur	3	3	0	Al momento no se identificó ningún daño en la vivienda; sin embargo, de presentarse nuevos desprendimientos, estos pudieren comprometer la funcionalidad de la zona de patio y de la cocina localizada al costado occidental de la vivienda.
2	Cristina Suasa	Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este	4	2	2	Al momento no se identificó ningún daño en la vivienda; sin embargo, de presentarse nuevos desprendimientos, estos pudieren comprometer la funcionalidad de la zona del patio localizada en el costado oriental de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa, pudiere comprometerse la funcionalidad de zona de la cocina y el patio de ropas que se localizada al costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur, debido a que este patio se encuentra en la posible zona de afectación, donde se depositaría el material que resulte de nuevos desprendimientos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de las viviendas emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A través de la red distrital se solicita jardín Botánico verificar las condiciones del elemento arbóreo que se encuentra entre el predio Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- solicitud de evacuación y restricción parcial de uso de los predios mencionados en la tabla No. 2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

Certificado Nº SA-CER192413
Certificado Nº CO-SA-CER192413
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación, y, la superación frente a riesgos asociados de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

BOGOTÁ HUMANA

Tabla No. 2. Predios con evacuación temporal y restricción parcial de uso, Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Evangelina Morales	Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur	41768981	7392367	3735
Cristina Suasa	Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este	52157583	3124611767	3736

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida por el proceso de remoción en masa identificado ya que la zona de patio y de la cocina localizados al costado occidental de la vivienda se encuentran en el área de influencia de dicho proceso.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida por el proceso de remoción en masa identificado. Sin embargo, la funcionalidad de la zona de patio localizada al costado oriental de la vivienda de la Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este , pudiere verse comprometida, de presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa mencionado anteriormente.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE, adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

Certificado N° SA-CER162413
Certificado N° CO-SA-CER162413
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

BOGOTÁ HUMANA

el FOPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se implementen medidas de protección y/o estabilización en el talud de corte, así como sistemas para dar manejo a las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona de patio localizada al costado oriental de la vivienda, hasta tanto se implementen medidas de protección y/o estabilización en el talud de corte, así como sistemas para dar manejo a las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y del predio de la Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones allí existentes, donde se incluya su cimentación. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10), de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

ISO 14001 SA-CER162413 IQNet CO-SA-CER162413
Certificado Nº SA-CER162413
Certificado Nº CO-SA-CER162413
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

BOGOTÁ HUMANA

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, para el predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur y del predio de la Calle 49 C Bis A Sur No 04 A-3 Este, del Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe , se recomienda a los responsables de las mismas implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de las viviendas allí existentes, acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, quienes deben adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenta con los niveles de estabilidad adecuados para su uso. Por otra parte, se resalta que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, desde sus competencias, definir el responsable y/o responsables de implementar acciones tendientes a la verificación de estabilidad y/o retiro del elemento arbóreo localizado al costado oriental del predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur, Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado que posiblemente el mismo pudiere generar afectaciones en de la vivienda emplazada en el predio en mención.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, dado que el predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur , posiblemente se encuentran invadiendo el espacio público.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

Certificado Nº SA-CER182413
Certificado Nº CO-SA-CER182413
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

BOGOTÁ HUMANA

- Se recomienda Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 Este No 49 D- 01 Sur, Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 183443CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE**

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
Mail: fopae@fopae.gov.co

Certificado Nº SA-CER162413
Certificado Nº CO-SA-CER162413

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

BOGOTÁ HUMANA